



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

**7608**

**Concesión de subvenciones en materia de Bienestar Social para el ejercicio 2018**

Se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio del 2018 de concesión de subvenciones en materia de Bienestar Social para el ejercicio 2018, por el cual se han concedido las siguientes subvenciones con una cantidad igual o superior a 3.000 euros, a cargo de la partida presupuestaria 23200 48900

| Nombre o razón social<br>CIF/NIF   | Finalidad subvención | Importe concedido |
|--|----------------------|-------------------|
| AEMIF Asociación de Esclerosis Múltiple de Ibiza y Formentera G07849730  | Proyecto año 2018    | 3.490,03          |
| Asociación Voluntarios Magna Pityusa G07980923   | Proyecto año 2018    | 3.589,74          |
| ASPANADIF Padres de Niños y Adolescentes discapacitados Ibiza y Formentera G07071392                           | Proyecto año 2018    | 3.888,89          |
| ASPANOB Niños con Cáncer de Baleares G07608771   | Proyecto año 2018    | 3.091,17          |
| Fundació Projecte Home Balears G07488059   | Proyecto año 2018    | 3.888,89          |
| ADDIF Deportiva para Discapacitados de Ibiza y Formentera G07740293  | Proyecto año 2018    | 3.091,17          |
| ADIMA Ibiza G57548745  | Proyecto año 2018    | 3.091,17          |
| Metges del Món Illes Balears G79408852   | Proyecto año 2018    | 3.789,17          |
| APNEEF Asociación de Personas con Necesidades Especiales de Ibiza y Formentera G07937097                       | Proyecto año 2018    | 4.586,89          |
| AECC Asociación Española contra el Cáncer G28197564  | Proyecto año 2018    | 3.888,89          |
| AFFARES Asociación de Fibromialgia, Fatiga Crónica, Reumatológicas, SQM y SE de Eivissa y Formentera G57261638 | Proyecto año 2018    | 3.490,03          |
| APAAC Asociación de Ayuda a Afectados de Cáncer G57934887  | Proyecto año 2018    | 3.988,60          |
| APFEM Asociación Pitiusa de Familiares de personas con Enfermedades Mentales G07728751                         | Proyecto año 2018    | 4.586,89          |

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, o impugnarlo directamente ante la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Si opta por la interposición del recurso de reposición, se hará ante la Junta de Gobierno Local, órgano municipal que dictó el acto, y en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta publicación. La interposición impedirá, hasta su resolución expresa o desestimación presunta, la utilización de la vía contenciosa administrativa. El recurso se deberá de resolver y notificar en el plazo de un mes, y se entenderá desestimado en caso contrario, quedando expedita la vía contenciosa administrativa.

Si interpone directamente recurso contencioso administrativo, se hará ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de esta publicación.

Eivissa, 11 de julio de 2018

**EL CONCEJAL DELEGADO**

Juan Ribas Ferrer

